

PARRAL, 27 de mayo de 2009.

DECRETO EXENTO

Nº 1487 /

VISTOS:

- 1) El Pago La solicitud del "**COMITÉ HABITACIONAL AMPLIACIÓN LOS TULIPANES**", de la comuna de fecha 25 de mayo de 2009.-
- 2) Los establecido en el artículo 10 Decreto Fuerza Ley Nº 789, de 1978.-
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 4) Lo establecido en la ordenanza Local Derechos municipales Nº 008 de fecha 29 de diciembre de 2004, inciso 4º artículo 20º letra b).

CONSIDERANDO:

Que las familias que forman parte del "**COMITÉ HABITACIONAL AMPLIACIÓN LOS TULIPANES**", de Villa Doña Pilar II de la comuna de Parral, no cuentan con recursos para cancelar los derechos municipales exigidos para construir ampliaciones a sus viviendas.

D E C R E T O:

1º EXÍMASE, al "**COMITÉ HABITACIONAL AMPLIACIÓN LOS TULIPANES**", del pago de **derechos municipales** por concepto de permiso de edificación de ampliaciones de viviendas sociales que se postulan al PPF 2009, ubicadas en **Villa Doña Pilar II**, de esta comuna.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



JAVIER CARVALLO SAEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IVE/JCCC/JCS/LMG/etc.
DISTRIBUCIÓN

- Control
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Obras Municipales (2)
- Archivo Jurídico
- Archivo Oficina de Vivienda Municipal
- Interesados